



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA III - N° 57
(Antes Ordenanza 1183/04)

ANEXO VII
LEY VI – N° 74
(Antes Ley 3532)

ARTÍCULO 1.- Institúyese "Día de las Bandas de Música" el 19 de octubre de cada año.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.